



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/04/15 Hs. 10:35
Numero:	292 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N°: 29

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 15 de Abril de 2015

Sr. Presidente
del Concejo Deliberante de
la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián De Marco
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento sobre tablas en la sesión en curso, el siguiente proyecto de Ordenanza, autorizando un espacio reservado de estacionamiento reservado para la sede local del Banco Hipotecario, ubicada en la calle Rivadavia N° 141.

El mismo se presenta acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94 del reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Mediante Asunto N° 275/2015, la apoderada del Banco Hipotecarios S.A., Cdora. María Eleonora Migliaro, se dirige a este Concejo al efecto de solicitar un espacio de estacionamiento en la vía pública frente a la sucursal Ushuaia sita en la calle Rivadavia N° 141, para ser utilizado en la tarea de carga y descarga de caudales.

Tal como se ha fundamentado en proyectos de similares características, las entidades financieras son requeridas a contar con dicho espacio de manera obligatoria por disposición del Banco Central de la República Argentina, como medida de seguridad para custodios y porta valores.

En el caso del Banco Hipotecario se lo indica según consta en la nota remitida al Acta de Verificación N° 32.659 de fecha 26/09/2014.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Ordenanza.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública sobre la calle Rivadavia N° 141, frente a la sucursal del Banco Hipotecario S.A., con la leyenda "Estacionamiento Reservado Transportes de Caudales"

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo para que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Dirección de Rentas, para que el frentista indicado en el artículo 1º de la presente, abone como contribuyente la Tasa Mensual por Espacios Reservados en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia